



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.

Visto la reconsideración presentada por el señor Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal referente a la asignación de un cargo de oficial mayor para desempeñarse en la ujiería de la Sala IV y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación efectuada no existen constancias que justifiquen la variación del criterio adoptado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración planteada.

Hágase saber y archívese.-

BOITE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION